

POLÍGONOS

Octubre 2005

Número 12

REVISTA DE LA FEDERACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASTURIAS

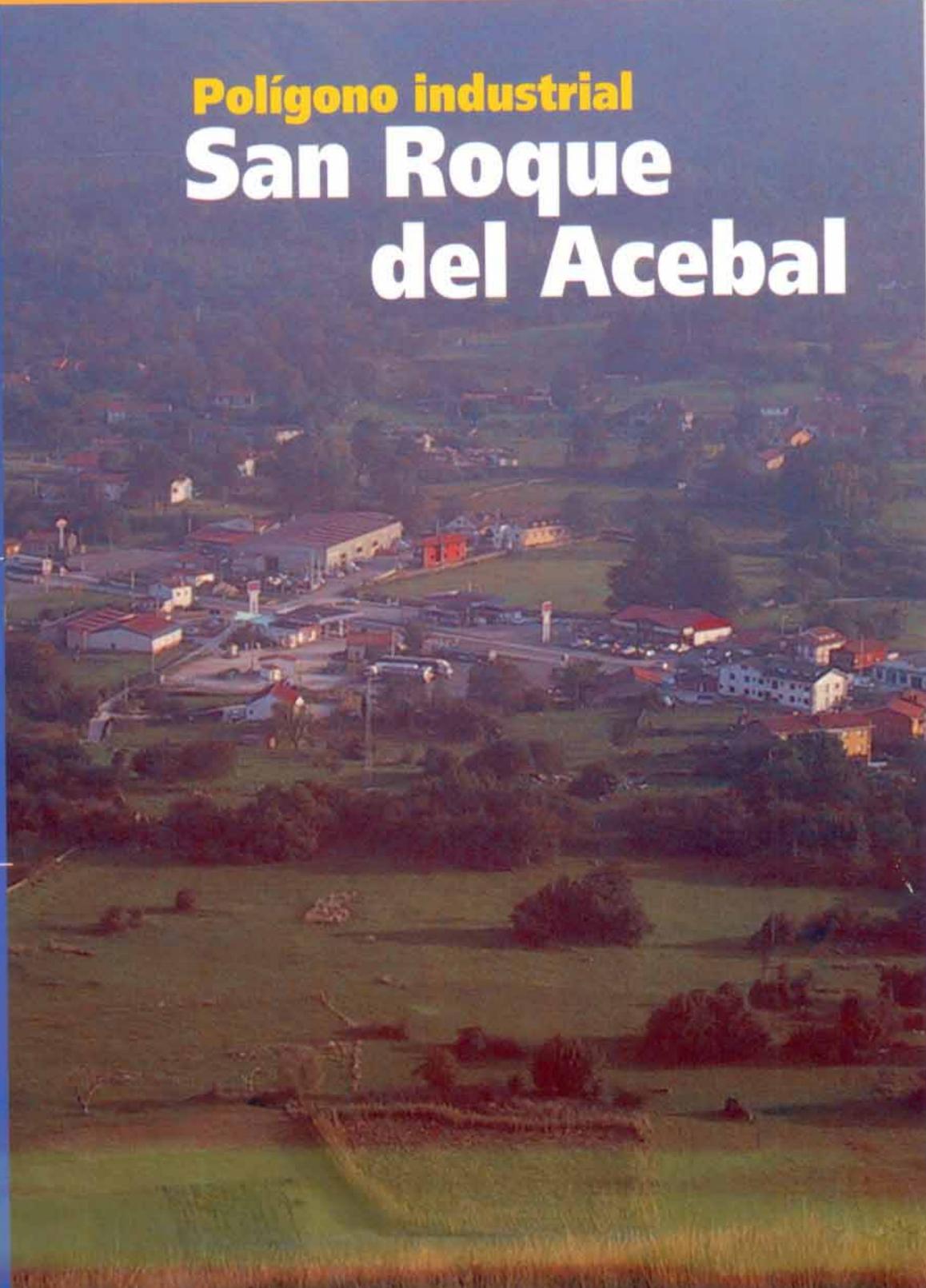


**Manual
de Buenas
Prácticas**

**Ley de
Internet**

**Entrevista a:
Roberto
Paraja
Presidente
Fundación CTIC**

Polígono industrial San Roque del Acebal





HACIENDO CIUDAD

Comprometidos para hacer del entorno un lugar más habitable, donde las personas y el medio ambiente ocupen un sitio preferente.



Sogepsa

Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A.



3. Sumario / Editorial

Marisa Negrete

4. Entre nosotros

Alegaciones al proyecto de reglamento de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias

8. El Escaparate

Polígono de San Roque del Acebal

12. Novedades desde Apia

APIA elabora un manual de buenas prácticas para la gestión de las áreas industriales

APIA fomenta la puesta en marcha de fórmulas de gestión de polígonos pioneras en España

Convocatoria del Premio APIA 2005

16. Debate Externo

Campaña Planta tu árbol
Fundación Asturiana de Medio Ambiente

Programa de asesoramiento jurídico para CEPE. Ejercicio 2005

La ley de Internet: obligaciones para las empresas

Entrevista Roberto Paraja

26. Breves**30. Opinión**

La realidad de los polígonos industriales por Gonzalo Alonso



Edita

Federación de Polígonos Industriales de Asturias



Plaza del Sueve, 79. Pol. de Sábota, Lláncra -Asturias-
Tel. 985 265 327
Fax. 985 266 382
e-mail: apia@fi-astia.com

Dirección Editorial

Luis Noguera

Coordinación Editorial

Marisa Negrete

Dirección Técnica

Comunicación Profesional

Diseño y Realización

Impact 5

Fotolitos e impresión

Gráficas Narcea

www.poligonosasturias.com

Dep. Legal: AS-731-2001

Las fotografías, gráficos o textos no podrán reproducirse, ni total ni parcialmente, sin el consentimiento expreso de la Federación de Polígonos Industriales de Asturias

APIA no se solidariza necesariamente con los artículos firmados ni con las opiniones expresadas en reportajes y entrevistas.

La gestión de las áreas empresariales

Marisa Negrete

Gerente de *Apia*

El funcionamiento y prestación de servicios de valor en las áreas empresariales están íntimamente ligados a la creación y consolidación de todo tipo de organizaciones creadas por los propietarios y empresarios.

En numerosas ocasiones la urgencia del día a día ocupa y preocupa a gestores y directivos que, debido a la necesidad de dar respuestas inmediatas, descuidan una mirada a medio y largo plazo de lo que es y debe ser la evolución de las áreas empresariales.

LA PLANIFICACIÓN y la GESTIÓN adecuada de las Asociaciones asegura su viabilidad, subsistencia y eficacia potenciando el impacto positivo que las organizaciones producen en la mejora continua de los polígonos.

Consciente de esta necesidad, en la Federación de Polígonos Industriales de Asturias hemos iniciado la creación de Referentes de Gestión que dará lugar a un Manual de Buenas Prácticas, la definición de Servicios de Valor Añadido para los Polígonos y la creación de Planes Estratégicos de desarrollo y excelencia para APIA y cada una de sus asociaciones federadas.

Esta reflexión y creación de instrumentos estratégicos va a suponer un impulso para el acercamiento permanente a la excelencia de nuestros polígonos. Al menos esa es la meta.

Alegaciones al proyecto de Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias

(Primera parte)



En la historia de APIA ha sido una constante la preocupación por la adecuación de la legislación reguladora de las áreas industriales a las necesidades de éstas, y para ello esta Federación ha incidido de forma sistemática en la legislación urbanística del Principado de Asturias, por su especial relevancia en la materia. Primero fue la Ley 3/2002, de 19 de abril de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del Principado de Asturias; luego el Decreto legislativo 1/2004, actualmente vigente, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo en Asturias (en adelante TRLS).

En el momento presente nos encontramos ante un Proyecto de Reglamento Autonómico en materia de urbanismo que desarrollará los preceptos del Decreto Legislativo citado. Obvio será resaltar la importancia de hacer sentir los intereses de las Áreas Industriales. Efectivamente, aunque los éxitos obtenidos en el momento de redacción de las normas anteriores han sido obvios, lo cierto es que si no se rematan ahora los objetivos marcados desde el principio, la trayectoria seguida se verá minusvalorada.

Por eso APIA ha presentado, en tiempo y forma, sus propuestas al Principado de Asturias, que expuestas resumidamente son las siguientes:

PRIMERA.- ZONAS DOTACIONALES DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES.

Se propone que se establezca claramente que el suelo para las reservas de centros de servicios comunes en áreas industriales será de carácter público y cesión obligatoria al Ayuntamiento, sin perjuicio de la forma de gestión que luego se arbitre para su desarrollo. Este carácter venía contemplado en el TRLS y es de especial trascendencia para asegurar que los servicios se instalan sin atender exclusivamente al criterio del rendimiento económico. Además, el que esos terrenos sean de cesión obligatoria al Ayuntamiento es fundamental para que a través de los mismos, las áreas industriales se dinami-

Norabogados,
Servicios
Jurídicos



SEGUNDA- POSIBILIDAD DE TRASLADO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES A LOS PROPIETARIOS DE SUELO.

CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO

En el art. 83.a.d. en relación con el contenido de los planes de iniciativa particular, al referirse a los compromisos que se hubieren de contraer entre el urbanizador y el Ayuntamiento, y entre aquél y los futuros propietarios de solares se alude a la posibilidad de traslado de la carga de conservación a los futuros adquirentes de suelo, señalando que el traslado de esa carga no podrá exceder el plazo de cinco años desde la recepción de las obras de urbanización, y señalando, a continuación que el traslado de la carga podrá tener carácter indefinido si se constatase un desequilibrio entre los rendimientos e impuestos que obtenga la Administración por la actuación desarrollada y los gastos que genere la conservación, en cuyo caso la obligación podrá tener un carácter indefinido.

Por su parte el art.196 a. 3.b.1, referido a la conservación de obras de urbanización posibilita el traslado de la carga de conservación de la urbanización a

los propietarios de inmuebles, si el planeamiento así lo contempla; y tal traslado de la carga puede ser total o parcial, temporal o con carácter indefinido. La atribución se condiciona en todo caso a la existencia constatada de un desequilibrio desproporcionado entre los beneficios que a la colectividad genera la utilización de la urbanización y los gastos que genere la conservación y la gestión, en función de las características territoriales de la urbanización en el contexto del conjunto del término municipal y de su población. En el apartado 4º de este precepto se señala, por último que la conservación de las obras de urbanización en zonas y polígonos industriales se sujeta, además a lo dispuesto en el art.196 c.

Efectivamente, en el art. 196 c. 2 se establece la posibilidad de que la carga de conservación y la gestión de las dotaciones públicas servicios y demás equipamientos se traslade a los propietarios por un máximo de cinco años desde la recepción, si así lo dispone el planeamiento o un convenio alcanzado al efecto. No obstante, también establece la posibilidad de atribuir el deber de conservación indefinidamente cuando concurra el supuesto contemplado en el art. art.196 a. 3.b.1 ya visto.



COMENTARIO

Desde nuestro punto de vista, en este tema han de diferenciarse primeramente las urbanizaciones privadas de las públicas, independientemente del carácter público o privado de la iniciativa del planeamiento. A partir de ahí, la conservación de la urbanización y de las infraestructuras de servicios en la urbanizaciones privadas corresponderán a los propietarios de acuerdo con la normativa civil sobre propiedad horizontal.

Para las urbanizaciones públicas, es decir, en las que los viales y zonas libres son públicos debería establecerse un criterio inicial claro, la conservación de la urbanización, de las infraestructuras de servicios y de los propios servicios corresponde al Ayuntamiento, salvo en el caso de que nos encontremos ante unidades residenciales que para su mantenimiento requieran de un esfuerzo de las arcas públicas claramente superior a la de la media de las urbanizaciones del concejo, en cuyo caso cabría imponer esa carga de conservación por la diferencia. De esta forma en esas urbanizaciones, normalmente de vivienda unifamiliar, lo lógico es calificarlas desde un principio como privadas y si ello no es posible, entonces atribuir a los

Han de diferenciarse las urbanizaciones privadas de las públicas, independientemente del carácter público o privado de la iniciativa

SEGUNDA- POSIBILIDAD DE TRASLADO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES A LOS PROPIETARIOS DE SUELO.

CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO

En el art. 83.a.d. en relación con el contenido de los planes de iniciativa particular, al referirse a los compromisos que se hubieren de contraer entre el urbanizador y el Ayuntamiento, y entre aquél y los futuros propietarios de solares se alude a la posibilidad de traslado de la carga de conservación a los futuros adquirentes de suelo, señalando que el traslado de esa carga no podrá exceder el plazo de cinco años desde la recepción de las obras de urbanización, y señalando, a continuación que el traslado de la carga podrá tener carácter indefinido si se constatase un desequilibrio entre los rendimientos e impuestos que obtenga la Administración por la actuación desarrollada y los gastos que genere la conservación, en cuyo caso la obligación podrá tener un carácter indefinido.

Por su parte el art. 196 a. 3.b.1, referido a la conservación de obras de urbanización posibilita el traslado de la carga de conservación de la urbanización a

los propietarios de inmuebles, si el planeamiento así lo contempla; y tal traslado de la carga puede ser total o parcial, temporal o con carácter indefinido. La atribución se condiciona en todo caso a la existencia constatada de un desequilibrio desproporcionado entre los beneficios que a la colectividad genera la utilización de la urbanización y los gastos que genere la conservación y la gestión, en función de las características territoriales de la urbanización en el contexto del conjunto del término municipal y de su población. En el apartado 4º de este precepto se señala, por último que la conservación de las obras de urbanización en zonas y polígonos industriales se sujeta, además a lo dispuesto en el art.196 c.

Efectivamente, en el art. 196 c. 2 se establece la posibilidad de que la carga de conservación y la gestión de las dotaciones públicas servicios y demás equipamientos se traslade a los propietarios por un máximo de cinco años desde la recepción, si así lo dispone el planeamiento o un convenio alcanzado al efecto. No obstante, también establece la posibilidad de atribuir el deber de conservación indefinidamente cuando concurra el supuesto contemplado en el art. art.196 a. 3.b.1 ya visto.



COMENTARIO

Desde nuestro punto de vista, en este tema han de diferenciarse primeramente las urbanizaciones privadas de las públicas, independientemente del carácter público o privado de la iniciativa del planeamiento. A partir de ahí, la conservación de la urbanización y de las infraestructuras de servicios en la urbanizaciones privadas corresponderán a los propietarios de acuerdo con la normativa civil sobre propiedad horizontal.

Han de diferenciarse las urbanizaciones privadas de las públicas, independientemente del carácter público o privado de la iniciativa

Para las urbanizaciones públicas, es decir, en las que los viales y zonas libres son públicos debería establecerse un criterio inicial claro, la conservación de la urbanización, de las infraestructuras de servicios y de los propios servicios corresponde al Ayuntamiento, salvo en el caso de que nos encontremos ante unidades residenciales que para su mantenimiento requieran de un esfuerzo de las arcas públicas claramente superior a la de la media de las urbanizaciones del concejo, en cuyo caso cabría imponer esa carga de conservación por la diferencia. De esta forma en esas urbanizaciones, normalmente de vivienda unifamiliar, lo lógico es calificarlas desde un principio como privadas y si ello no es posible, entonces atribuir a los

“El enlace con la autovía garantizará la supervivencia de nuestras empresas”

Polígono de San Roque del Acebal

Uno de los objetivos que persiguen es el saneamiento de San Roque, no sólo para las empresas asentadas en esta zona, sino también para todo el núcleo.

La incorporación a las nuevas tecnologías es otra de las prioridades para esta Asociación, ya que muchas de sus empresas no cuentan con conexión a Internet.

La Asociación de Empresarios del Polígono de San Roque del Acebal se constituyó el 26 de octubre de 2004

ADESAR

La Asociación de Empresarios del polígono de San Roque del Acebal, (ADESAR), ubicado en el concejo de Llanes, se constituyó el 26 de octubre de 2004. En la actualidad está integrada por un total de 22 empresas, de las que el 90% están asentadas en la zona, que agrupan diversos sectores como taller mecánico, distribución de alimentos, carpintería, restaurantes, hotel, talleres agrícolas, concesionarios de automóviles, gasolinera y distribución de gasóleos, entre otros.





propietarios el deber de conservación hasta un montante determinado que sea aquél en el que se cifra el exceso del coste sobre la media. También cabrían las Entidades de Conservación voluntarias para urbanizaciones que requieren voluntariamente un nivel de servicios superior al que ofrece el Ayuntamiento.

Por lo que se refiere a los polígonos industriales, e independientemente de los apuntados en el apartado anterior, debería establecerse una regulación independiente, dado que la realidad que representan es bien distinta a la de las urbanizaciones residenciales.



TAPIA SEGURIDAD
SISTEMAS DE ALARMA

**INSTALACIONES INTEGRALES
DE SISTEMAS DE SEGURIDAD**

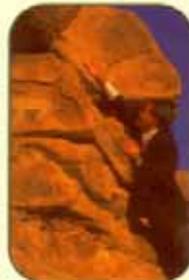
- Contra robo
- Contra incendio
- CC TV (Círculo cerrado de televisión)
- Central de Televigilancia 24 h.

**DISPONEMOS DE LAS ÚLTIMAS
TECNOLOGÍAS DE TRANSMISIÓN
DE SEÑALES DE ALARMA**

- Comunicación vía radio
- RTC
- GSM
- TCP. IP.

Empresa homologada por la DGP con el nº 268

**NO SUFRA MÁS
DEJE LA SEGURIDAD
DE SU EMPRESA
EN NUESTRAS MANOS**



Recientemente esta Asociación ha presentado una solicitud a la línea de subvención del Programa de Promoción de Suelo Industrial del Principado de Asturias que incluye los gastos derivados de su constitución; la elaboración de la página web y de un plano guía así como la creación de la imagen corporativa.

Con este plan se pretende consolidar la imagen de conjunto de la zona para paliar, en la medida que se pueda, la sensación de dispersión entre las empresas asentadas en la zona mediante la difusión conjunta de esta área empresarial.

En cuanto a la labor que realizan asociaciones como APIA, su presidenta la tilda de "excelente ya que nos permite conocer la realidad de la situación del suelo industrial en Asturias. Tenemos acceso desde

Otras actuaciones que se apuntan para un futuro están relacionadas con el medio ambiente y con el tratamiento de los residuos industriales

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTA	Covadonga García de la Llana
VICEPRESIDENTE	Manuel González Álvarez
SECRETARIO	Celedonio Torre Tendero
TESORERO	Ignacio Torre Tendero
VOCAL 1º	Luis Miguel Sordo Arcos
VOCAL 2º	León García Fervienza
VOCAL 3º	Casimiro Valle Sordo
VOCAL 4º	María Luisa Darrosa Esteban
VOCAL 5º	Benjamín Gonzalo Martínez



Una de las causas que animó a este grupo de empresarios a constituir la Asociación fue tratar de agruparse para "defender juntos intereses que preocupan a gran parte de las empresas asentadas en la zona como el saneamiento, el enlace con la autovía y la constitución en polígono industrial".

Para su presidenta, Covadonga García de la Llana, el enlace con la autovía "garantizará la supervivencia de nuestras empresas, algo que nos preocupa mucho". Otro de los objetivos que persiguen es el **saneamiento** de San Roque no sólo para las empresas asentadas en esta zona, sino también a todo el núcleo. Esta es una tarea que en la actualidad depende del Ayuntamiento".

La incorporación a las **nuevas tecnologías** es otra de las prioridades para esta Asociación, ya que muchas de las empresas

que la integran no cuentan con conexión a Internet. Otro de los fines que se trata de alcanzar es conseguir la **catalogación** como área de servicios, zona de servicios o área industrial. En la actualidad, la Asociación ha iniciado los trámites con el Ayuntamiento de Llanes para ver qué alternativa se adapta mejor a sus intereses. También se debatirá próximamente con el Ayuntamiento un asunto que los empresarios consideran de suma importancia para su mejor desarrollo como es la **urbanización** de la recta de San Roque, un viejo proyecto que existe desde hace ya tiempo.

Sin duda una de las mayores preocupaciones que tiene la Asociación es la falta de reconocimientos con que cuenta y la dificultad que tienen a la hora de encontrar ayudas para ejecutar proyectos que contribuyan a la mejora de la zona.

Para Covadonga García de la Llana, las relaciones que la Asociación mantiene con la administración "son francamente mejorables, ya que observamos que existen buenas palabras y pocos hechos. No hay buena disposición por parte de la administración local, que nos recibe pero no nos ayuda lo suficiente". De ahí se deduce que el fortalecimiento de las mismas sea uno de los objetivos que se plantean a corto plazo.

Otras actuaciones que se apuntan para un futuro están relacionadas con el medio ambiente, con el tratamiento de los residuos industriales y con la presentación de las necesidades de inversión para que desde el Ayuntamiento también se opte a actuaciones de mejora a través del Programa de Promoción del Suelo Industrial.



Una de las mayores preocupaciones que tiene la Asociación es la falta de reconocimientos con que cuenta y la dificultad a la hora de encontrar ayudas para ejecutar proyectos

los polígonos más pequeños hasta las grandes áreas industriales, ya que agrupa a todos. Y para nosotros, un área pequeña que está empezando, con pocos contactos administrativos y con un desconocimiento total de la normativa y la legislación vigente, nos es de gran ayuda pues nos sirve para orientarnos”.

Las empresas que deseen hacerse socias de esta Asociación deberán enviar una solicitud formal por escrito al apartado de correos nº 23, 33500 de Llanes que incluya todos los datos y un teléfono de contacto para poder llamarles.

FICHA

RELACIÓN DE EMPRESAS DEL POLÍGONO DE SAN ROQUE DEL ACEBAL

- LLANES MOTOR, S.L.
- CARLEY HOSTAL
- AUTOMÓVILES CÉCAR, S.L.
- TALLERES SAN ANTONIO
- AUTOGRÚAS ORIENTE, S.L.
- INSTALACIONES MARTÍNEZ SOBRINO
- TRANSPORTES GONZALO, S.A.
- NEUMÁTICOS SAN ROQUE, C.H.
- TALLERES CASI, S.L.
- FERMÍN SOTRES FERNÁNDEZ
- PEDRO FLORANES IGLESIAS
- CARPINTERÍA TORRE
- MARÍA LUISA ESTEBAN NIETO
- LLANAUTO MOTOR S.L.
- LLANES OIL, S.L.
- E.S. SAN ROQUE, S.A.
- RESTAURANTE EL LLAR
- J.J.R. AGROLLANES S.L.
- AUTOS LA ARQUERA S.L.
- PEDRO PAULINO TAMÉS GUTIÉRREZ
- TURIS LLANES, S.L.
- AUTOS LLANES S.A.
- ATESA.



comunicación profesional®

comunicación inteligente

www.comunicacionprofesional.com

APIA elabora un manual de buenas prácticas para la gestión de las áreas industriales

Este proyecto se convertirá en uno de los pilares básicos que marcarán, sin duda, un impulso importante para la redefinición del papel de las Asociaciones y Federaciones con una visión a corto, medio y largo plazo sobre lo que debe ser la GESTIÓN y el VALOR AÑADIDO al servicio de las empresas y de la economía en general.

En el estado de evolución empresarial en el que nos encontramos desde los años 90, las asociaciones y comunidades

de empresarios se están viendo obligadas a plantearse una redefinición de su espacio de actuación que identifique, re-

marque y potencie la definición estratégica de las Áreas Empresariales en sus dos vertientes:

REFERENTES DE GESTIÓN PARA SU APLICACIÓN AL PROYECTO DE LA GOBERNANZA DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL

DIMENSIÓN GRÁFICA DEL PROYECTO - Visión general



- Como espacios urbanizados para el adecuado asentamiento empresarial.
- Como factor de dinamización y apoyo de respaldo para las propias empresas en ellos instalados.

Para lograr convertir dichos espacios en valor para sus empresas, se está haciendo necesario primeramente evaluar y reflexionar sobre las funciones de estos protagonistas de la actividad empresarial de nuestra economía, identificando los nexos y núcleos de relación que se entremezclan dentro de los polígonos, así como sus correspondientes interacciones con el ánimo de convertirlos en centros de cooperación, competitividad y evolución económica.

Se trata entonces de identificar las diversas **fórmulas de gestión** y clasificar las mismas, señalando cuáles son las que se consideran como más adecuadas por los beneficios que las mismas reportan y su influencia en el correcto desarrollo de las empresas asentadas en los polígonos industriales.

Paralelamente, y como asunto de especial trascendencia ligado al anterior, se habrán de identificar también aquellos **servicios de valor añadido** una vez que los Polígonos están ya creados para marcar las diferencias principales entre meros espacios urbanos y espacios de contenido dinamizador, atrayendo nuevas empresas y, por lo tanto, generando una mayor riqueza socioeconómica dentro de un marco definido bajo criterios de sostenibilidad y ecoeficiencia.

En este marco, APIA se plantea abordar un proyecto denominado "Referentes de Gestión y su aplicación a la Gobernanza de las Áreas Empresariales" que tiene entre otros fines:

La Federación de Polígonos Industriales de Asturias asume la responsabilidad en la dinamización de las organizaciones empresariales de polígonos y la creación de una referencia para Asturias

- La creación de un Manual de Buenas Prácticas de Gestión de las Áreas Empresariales.

- La definición y dinamización de los Servicios de Valor Añadido en los Polígonos Industriales.

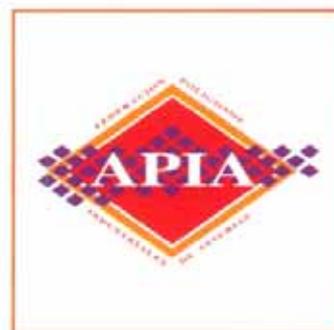
- La elaboración de propuestas concretas al Proyecto de Gobernanza de las Áreas Empresariales creado para generar una norma de suelo industrial.

- La implantación de planes estratégicos de excelencia en los polígonos.

El estudio se elaborará a través de la realización de un exhaustivo trabajo de campo para conocer y analizar las experiencias en estos ámbitos de los parques y áreas industriales de referencia en España, más allá de las propias estructuras actuales de APIA, estableciendo las bases para el futuro desarrollo de una red neuronal generadora de sinergias que pueda dar un mayor grado de conocimiento.

ETAPAS DEL PROYECTO

1. Asentamiento de los objetivos y la metodología.
2. Trabajo de campo para la elaboración del estudio general sobre formas de gestión y servicios de valor añadido.
3. Análisis de la información obtenida.
4. Identificación de las Prácticas de Valor Añadido de los Parques.
5. Estudio de gestión y servicios de Valor Añadido.
6. Elaboración de la Guía de Buenas Prácticas.



7. Grupos de Orientación a la Excelencia.

8. Jornada de Difusión.

La Federación de Polígonos Industriales de Asturias asume con este trabajo la responsabilidad en la dinamización de las organizaciones empresariales de polígonos y la creación de una referencia para Asturias y para todo el territorio nacional.

Además, la apuesta decidida por la excelencia en los polígonos a través de la participación activa en la normalización de las Áreas Empresariales mediante la creación de una norma AENOR y en el Grupo de Trabajo creado en Asturias (conjuntamente con el IDEPA, SOGEPISA y FACC) convierten este proyecto en uno de los pilares básicos que marcarán, sin duda, un impulso importante para la redefinición del papel de las Asociaciones y Federaciones con una visión a corto, medio y largo plazo sobre lo que debe ser la GESTIÓN y el VALOR AÑADIDO al servicio de las empresas y de la economía en general.

El proyecto cuenta con el apoyo institucional y económico del IDEPA dentro del Programa de Promoción del Suelo Industrial del Principado de Asturias y supone una inversión de 28.000 euros.

APIA fomenta la puesta en marcha de fórmulas de gestión de polígonos pioneras en España

La Federación de Polígonos de Asturias (APIA) celebró recientemente en su sede del polígono de Silvota un Pleno de Presidentes y Gestores de las asociaciones federadas sobre la legislación que regula el funcionamiento de las áreas empresariales.

Esta reunión tenía un doble objetivo. Por un lado la formación e información concreta de los aspectos regulados en la Ley del Principado de Asturias de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística en materia de polígonos y por otro analizar los resultados que está teniendo la aplicación.

Además de aspectos importantes relacionados con la planificación y la recepción de los Polígonos, en el Pleno se profundizó en los sistemas posibles de gestión de las áreas empresariales.

APIA está fomentando la puesta en marcha de fórmulas de gestión novedosas y pioneras en España que permitan el mejor funcionamiento posible de los polígonos, buscando siempre la coordinación y cooperación entre

las organizaciones empresariales y los Ayuntamientos correspondientes. En este sentido se definieron y valoraron tres ejemplos concretos en los que está funcionando un modelo de gestión adecuado para cada caso como son las **Mesas de Seguimiento; Órganos de Participación y Entidades de Gestión Voluntaria.**



La Federación participa en la actualidad en la elaboración de una norma de calidad para las áreas empresariales que tiene como punto de partida criterios de "GOBERNANZA" basados en la colaboración de los poderes públicos y privados para la gestión de los polígonos. En este sentido, **fórmulas como las que se empiezan a poner en marcha en nuestra región, sin duda, marcarán estilo y se incorporarán como experiencias de referencia en la definición de los criterios de calidad para el suelo industrial.**

En la última parte de la sesión se debatió sobre las alegaciones que APIA presentará al Principado sobre el Decreto por el que se aprobará el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado y cuyo plazo termina en próximas fechas. Con estas aportaciones se pretende reafirmar los conceptos y mecanismos que en materia de polígonos deben quedar regulados y que vendrán a resolver situaciones que durante muchos años han supuesto un lastre para el funcionamiento de los polígonos y su calidad.



La Federación participa en la actualidad en la elaboración de una norma de calidad para las áreas empresariales que tiene como punto de partida criterios de Gobernanza basados en la colaboración de los poderes públicos y privados

BASES**PRIMERA**

El Premio "APIA 2005" se convoca para galardonar acciones de mejora para las áreas empresariales de Asturias, reconociendo la labor realizada por personas e instituciones a favor del mantenimiento e incremento de la calidad de los polígonos.

En la primera categoría

Será galardonado un proyecto o actuación desarrollado en un polígono, bien por su organización empresarial, instituciones y organismos, la administración pública u otros agentes e incluso personas individuales que permitan una mejora significativa en uno o varios aspectos aplicables a **un área empresarial concreta**.

Se valorarán también acuerdos y proyectos de cooperación entre entidades, fundamentalmente entre las organizaciones empresariales de los polígonos y los ayuntamientos (u otros organismos).

En la segunda categoría

Se reconocerá la labor de personas u organizaciones, instituciones y organismos públicos y privados que hayan destacado por la defensa y desarrollo en la mejora de los polígonos y cuyos efectos sean aplicables **en un conjunto de áreas empresariales o en todas ellas**.

SEGUNDA

La presentación de candidaturas se hará a través de las asociaciones, de las entidades públicas y privadas que lo consideren oportuno.

Las candidaturas podrán presentarse de forma voluntaria para los que quieran optar al Premio o bien a propuesta de otros.

TERCERA

Las propuestas deberán presentarse debidamente documenta-

Convocatoria del Premio APIA 2005

das y razonadas, con datos suficientes para que el jurado pueda valorar la candidatura adjuntando al menos:

- Datos concretos de la candidatura: identificación de la persona física o jurídica, dirección y teléfono de contacto.

- Descripción del motivo por el cual se presenta la candidatura: breve descripción del proyecto y de los beneficios merecedores del galardón.

- Breve currículo de la(s) persona(s) o entidades aspirantes al Premio haciendo especial mención, si existen, de aquellos datos vinculados a las áreas empresariales.

CUARTA

El Premio consistirá en una estatuilla con inscripción para los galardones que se entregará en un evento organizado al efecto.

QUINTA

El plazo de presentación de las candidaturas quedará cerrado a las 18.00 h. del 14 de octubre de 2005.

SEXTA

Las propuestas deberán remitirse bajo el título "PREMIO APIA 2005" a la siguiente dirección:

Federación de Polígonos Industriales de Asturias
Plaza del Suevo 79,
Polígono de Silvota
33192 Llanera (Asturias)
Tel.: 985-265327
Fax: 985-266382

Las propuestas deberán remitirse bajo el título "PREMIO APIA 2005" a la siguiente dirección:

Federación de Polígonos Industriales de Asturias
Plaza del Suevo 79, Polígono de Silvota
33192 Llanera (Asturias)
Tel.: 985-265327
Fax: 985-266382



Campaña Planta tu árbol



La Federación de Polígonos Industriales de Asturias colabora desde el pasado mes de julio con la Fundación Asturiana de Medio Ambiente en la campaña de recogida de cartuchos de tinta entre las empresas asturianas para contribuir a la mejora de los bosques asturianos.

La Fundación Ambiente realiza esta iniciativa en Asturias, que comenzó en Cataluña a través de la Fundación Natura y que permitió en 2004 la plantación de 1.500 árboles en Riudellots de la Selva.

La campaña **Planta tu Árbol** consiste en la recogida gratuita de cartuchos de tinta en las empresas para reciclar. Parte

del dinero que se recibe por la venta de cada cartucho reutilizado se destina directamente a la plantación de árboles para la recuperación de bosques.

Desde el año 2002, el material informático se considera como altamente contaminante. Los cartuchos de tinta están elaborados con un plástico que es muy resistente y que se extrae del petróleo, un recurso que no es renovable. La transformación del petróleo en plástico y su distribución al consumidor requiere utilizar gran cantidad de agua y de energía en la fabricación y el transporte. Cuando finaliza su vida útil, el plástico de los cartuchos de tinta tarda como mínimo 300 años en descomponerse de forma natural.



El cartucho que hoy se tira a la basura sin darle importancia, lo sufrirán al menos 3 generaciones más. Además, los residuos de tinta suponen un riesgo para la salud humana y la naturaleza. Contra estos inconvenientes, el reciclaje de cartuchos consiste en sustituir la tinta aprovechando las carcasas plásticas y piezas mecánicas, con lo que se disminuye el consumo de recursos naturales, agua y energía. Esto permite no sólo un ahorro económico sino también un desarrollo sostenible del medio ambiente y una disminución de los residuos que contaminan el entorno.

SOBRES Y CONTENEDORES

A todas las personas interesadas en colaborar a título individual, la Fundación Ambiente y EBPL les enviarán gratuitamente sobres de reciclaje franqueados en destino, en donde colocar los cartuchos de tinta vacíos. Estos sobres, además de no necesitar sello, se pueden depositar en cualquier buzón de correos u oficina de MRW.

Asimismo, las empresas y organizaciones que deseen colaborar pueden pedir igualmente sobres de reciclaje para los cartuchos de tinta. En el caso que su consumo mensual así lo requiera, se pondrá a su disposición un contenedor de reciclaje, también sin ningún coste, para los toner de impresoras láser.

Por cada cartucho de tinta reutilizado la empresa de reciclaje EBPL donará 50 céntimos de euro. Cada seis meses, esta empresa hará entrega del dinero para la financiación de proyectos de conservación de los bosques. El dinero que se obtenga en la campaña en Asturias se utilizará para la plantación de especies autóctonas en zonas del Principado.

PROCESO DE RECICLADO

Una primera selección separa los cartuchos de los reciclables de aquellos que en este momen-

La Federación de Polígonos Industriales de Asturias colabora desde el pasado mes de julio con la Fundación Asturiana de Medio Ambiente en la campaña de recogida de cartuchos de tinta entre las empresas asturianas

to no lo son, pero que se entregan a un gestor de residuos que se encarga de eliminarlos adecuadamente. Los modelos válidos para el reciclaje son:

- Cartuchos de tinta Hewlett Packard.
- Cartuchos de tinta Lexmark.
- Cartuchos de tinta Canon. Modelos BC01/02/05/06/20/BX2/BX3
- Algunos de los toner de impresoras láser.

En algunos casos, incluso los cartuchos de los modelos adecuados no pueden reciclarse debido a problemas con el circuito de cobre o al deterioro de alguno de sus componentes. A partir de aquí los cartuchos pasan por una fase de limpieza previa a su llenado, que sigue diferentes métodos según el modelo.

Con el cartucho lleno de tinta, se procede a su sellado y a la realización de pruebas de control de calidad. Finalmente, se empaqueta y se distribuye a los clientes.

Por otro lado, aquellos que participen en la campaña entrarán a formar parte de un sorteo mensual en el que se podrá elegir como premio una impresora de inyección de tinta o un escáner ó 5 cartuchos de tinta.

La elección del premio se debe marcar en el momento en el que se envía el sobre, en la solapa recortable junto al cierre del mismo. Esta solapa se recorta y se introduce en el sobre antes de cerrarlo. Todas las solapas se almacenan hasta final de mes.

Para pedir el material consulta en la página:

www.plantatuarbol.com

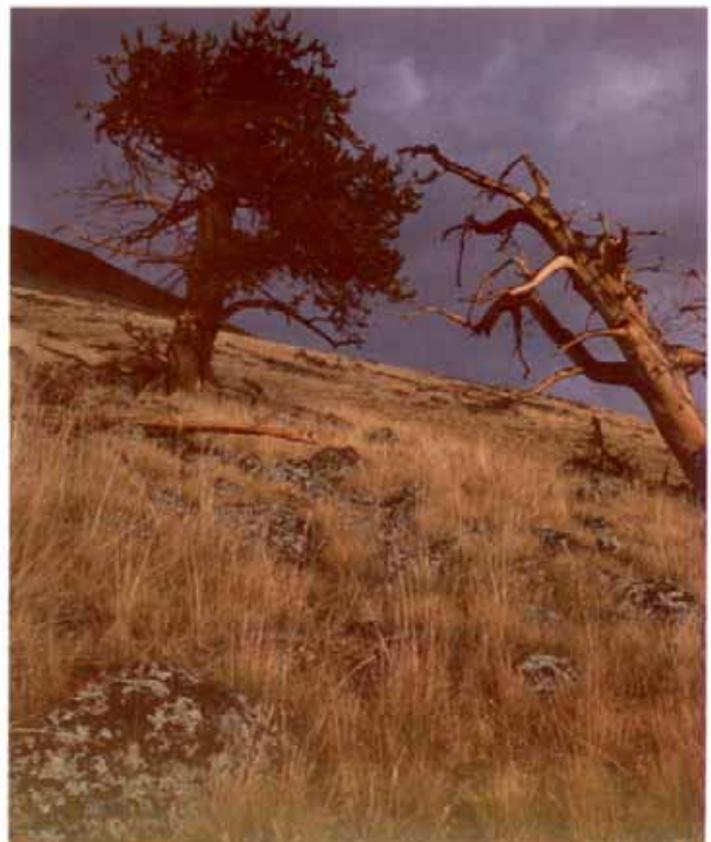
o llama al teléfono gratuito 900 80 55 07 o enviar un correo electrónico a:

prensa@fundacionambiente.org

Fundación Asturiana de Medio Ambiente

Dentro de los objetivos de la Fundación Asturiana de Medio Ambiente se encuentra el asesoramiento a las empresas en materia medioambiental para conseguir que éstas desarrollen su actividad respetando el entorno en el que se asientan y logren una optimización de los recursos que conlleva su labor productiva.

Con este fin, la Fundación pone a disposición de las empresas diversos servicios entre los que se encuentran los de GESTOR AMBIENTAL y NORMATIVA AMBIENTAL. El primero, ofrece las herramientas informáticas necesarias para el diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo con la Norma ISO



14.000 y brinda la posibilidad de certificarlo. En el caso de empresas ya certificadas este servicio permite optimizar el mantenimiento y la gestión de la documentación que el Sistema genere.

A través de un sistema informático, las empresas pueden gestionar la documentación en la fase de diseño del sistema y administrarlo en las etapas posteriores de implantación y de mantenimiento.

Además, el servicio dispone de consultores con una labor presencial centrada en el apoyo a los participantes, en la revisión de las instalaciones, en tareas de formación y en aseguramiento de la calidad del trabajo. Las empresas que deseen obtener este servicio en esta etapa de lanzamiento tienen plazo hasta finales de septiembre para inscribirse a costes muy inferiores a los del mercado debido a que el mismo se enmarca en un proyecto subvencionado por el IDEPA.

Por su parte, el servicio de Normativa Ambiental permite a las empresas conocer la legislación medioambiental vigente, las normas de las que pueden desprenderse obligaciones legales para las empresas y los requisitos legales para la aplicación de las mismas. Con un sistema de alertas legislativas y línea de consultas por correo electrónico este servicio ayuda a llevar a cabo la gestión ambiental en la empresa de forma eficaz y rentable.

Actualmente, la Fundación Ambiente elabora diariamente dos BOLETINES ELECTRÓNICOS informativos. El **Boletín Medioambiental** con las noticias más destacadas sobre medio ambiente y empresas. Éste incluye, además, las últimas novedades en las legislaciones de Asturias, España y Europa en materia medioambiental.

Por su parte, **Hoy en Ri+** ofrece día a día la actualidad en políticas de responsabilidad corporativa y buenas prácticas de empresas. Además de calendarios de cursos, congresos y jornadas a nivel nacional e internacional sobre RSC.

La Fundación Asturiana de Medio Ambiente está elaborando **GUÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES** para la gestión medioambiental en la empresa; para profesionales autónomos de distintos sectores como el comercio, la construcción, la madera, el metal o la química. Así como también, manuales para la elaboración de planes de minimización de residuos y de consumos energéticos y la realización de memorias medioambientales.

Con estas guías se proporcionará a las empresas y trabajadores una serie de métodos sencillos y de fácil aplicación que permitan una correcta gestión medioambiental al minimizar residuos y el consumo de recursos energéticos.

Programa de asesoramiento jurídico para CEPE. Ejercicio 2005

Durante el ejercicio 2005, el asesoramiento jurídico de CEPE será desarrollado por la empresa de servicios jurídicos NORABOGADOS S.L, al tratarse de una firma altamente especializada en la resolución de los problemas que afectan a las áreas industriales. La citada empresa es además sponsor de CEPE.

El programa de asesoramiento previsto se puede sintetizar de la siguiente forma:

A.- Asesoramiento general a CEPE como organización:

- Incluye las siguientes líneas de asesoramiento:
- a.- Asesoramiento general en todos los asuntos en que sea preciso y se requieran por el funcionamiento de la propia organización: funcionamiento de órganos colegiados, contratación, procedimientos administrativos...
 - b.- Proceso electoral a desarrollar durante el ejercicio 2005.
 - c.- Proceso de revisión general de los Estatutos de CEPE cuyo diseño ya ha sido aprobado por la Junta Directiva.

B. Asesoramiento específico en la ejecución del Proyecto de Censo y contratos complementarios:

- Incluye los siguientes trabajos:
- a.- Asesoramiento en la adjudicación de contratos pendientes y funcionamiento de la Mesa de Contratación.
 - b.- Elaboración de los contratos con los adjudicatarios de los contratos relacionados con el proyecto.
 - c.- Asesoramiento en la ejecución de los contratos durante el ejercicio 2005, incluyendo: desarrollo, modificaciones, revisiones...
 - d.- Elaboración de nuevos pliegos de contratación que resulten necesarios.

C.- Asesoramiento general a las organizaciones integradas en CEPE:

Este asesoramiento incluye las consultas que se formulen por estas organizaciones que les afecten directamente como tales organizaciones.

Los asesoramientos señalados no incluyen procesos judiciales o actuaciones ante los Tribunales Judiciales u órganos económico-administrativos, ni gastos de desplazamientos o dietas fuera del Principado de Asturias.

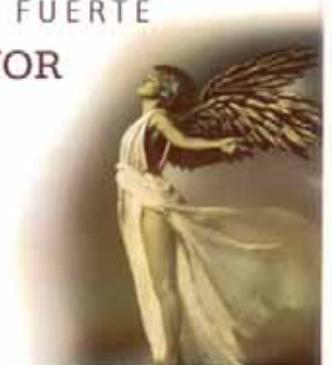


UN PASO MÁS, UN PASO SEGURO
**CERTIFICADO DE SEGURIDAD
Y SALUD LABORAL DE AENOR**
OHSAS 18001



Avance un paso más en la gestión de su organización. Más allá del imperativo legal, su empresa puede ya certificar con Aenor su sistema de gestión de seguridad y salud laboral, conforme a la especificación OHSAS 18001. Este certificado permite demostrar su compromiso con la seguridad y la salud de sus trabajadores. Además, es totalmente compatible con los sistemas de gestión de la calidad ISO 9001 y gestión ambiental ISO 14001. Y, por supuesto, con la Auditoría Reglamentaria de Prevención de Riesgos Laborales de Aenor. Certifique su organización con Aenor. La Marca de Seguridad y Salud Laboral de Aenor, sinónimo de empresa segura.

LA CALIDAD TE HACE FUERTE
AENOR



La ley de internet: obligaciones para las empresas

La contratación llevada a cabo por medios electrónicos tiene validez equiparada a la realizada en papel, salvo en casos de contratos de familia o sucesiones



Sonia de la Paz/
Directora de De
la Paz Abogados

El envío de correos electrónicos, la remisión de publicidad por mail, el acceso a datos de todo tipo desde Internet, las compras por medios telemáticos, o la simple oferta de servicios o productos en la red a través de una página web, es una optimización de los servicios de la información que las nuevas tecnologías nos ofrecen. La masiva utilización de Internet y de los medios telemáticos, llevó al le-

gislador español a buscar una mayor protección del usuario de estas nuevas tecnologías y más concretamente, una seguridad en las transacciones comerciales electrónicas.

El resultado de esta preocupación del legislador se transformó en la promulgación de la primera Ley sobre el Comercio Electrónico en España, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de

Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSI), regulando lo que ella misma denomina los servicios de la sociedad de la información, o dicho de otro modo, los servicios ofrecidos por vía telemática, a distancia. Establece, por tanto, la regulación del régimen jurídico de la sociedad de la información por vía electrónica, en lo relacionado con los prestadores

de servicios en Internet, entendiéndose como tales, a las personas físicas o jurídicas que proporcionan un servicio o producto de la sociedad de la información.

Las transacciones electrónicas deben estar dotadas de seguridad y confianza, tanto lógica como jurídica. Dentro de la seguridad lógica nos encontramos con el uso de diferentes técnicas de cifrado que permiten encriptar datos de nivel alto si estos van a ser transmitidos por redes electrónicas, o bien la utilización de la firma electrónica para determinadas transacciones telemáticas.

Para buscar el entorno adecuado en la seguridad jurídica, la LSSI impone una serie de obligaciones, las cuales deben de ser cumplidas por:

Las transacciones electrónicas deben estar dotadas de seguridad y confianza, tanto lógica como jurídica

- Las personas, físicas o jurídicas, que tengan presencia en Internet por medio de una web.

- Que lleven a cabo comercio electrónico por medio de su página web. Es suficiente con promocionar o publicitar una serie de productos o servicios a los usuarios de la red para determinar que existe comercio electrónico, no es preciso que se realice completamente la transacción por medios electrónicos, es perfectamente admisible que, por ejemplo, la confirmación de la compra o el pago de lo solicitado no se realice por medio de Internet.

Las obligaciones que la LSSI impone a las empresas o particu-

lares que cumplan los requisitos anteriores son las siguientes:

- Constancia del nombre de dominio o dirección en Internet del titular de la página web en el Registro Público correspondiente, donde la empresa se encuentra inscrita.

- Exponer en la página los diferentes avisos legales sobre el titular de la misma, la propiedad intelectual e industrial de la web, política de privacidad y de protección de datos y demás elementos legales de necesaria inserción.

- Inclusión en la web de los datos identificativos del titular de la página: quién está detrás de la misma, sus datos de contacto, los servicios



SOLUCIONES

PARA EMPRESAS, DISTRIBUIDORAS, ALMACENISTAS, OBRADORES, CLÍNICAS...

Protegemos sus instalaciones y productos contra ataques de roedores e insectos.

Desinfección de baños y vestuarios.

INSTALACIÓN DE REPELENTES MECÁNICOS PARA EL CONTROL DE AVES

SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS Y BACTERIOSTÁTICOS

TRATAMIENTOS DE LA MADERA CONTRA XILÓFAGOS

TRATAMIENTOS CONTRA LA LEGIONELLA

(torres de refrigeración, circuitos de agua caliente, conductos de ventilación, etc.)

GARANTÍA TOTAL • ESTUDIAMOS SU CASO

INTERPLAGA

SANIDAD AMBIENTAL



Le ayudamos a cumplir la normativa A.P.P.C.C.
Medios técnicos especializados y personal formado según legislación vigente



985 254 705
www.interplaga.net

prestados y demás características.

- Incorporación a la página de Internet de las condiciones de uso de la misma.

- Datos sobre los productos o servicios ofrecidos en la página web, incluyendo las condiciones de contratación de los mismos.

- Información sobre la adhesión del titular de la web a códigos de conducta o asociaciones.

- Colaboración de los titulares de las páginas con las autoridades competentes, administrativas o judiciales, cuando les sea exigido por las mismas, incluso en interrupción del servicio ofrecido en la web.

- Si se formalizan las transacciones económicas, la ley también obliga a retener los datos de tráfico de tales actividades, por un periodo de tiempo determinado.

- Las comunicaciones comerciales enviadas por medios electrónicos, deben de cumplir determinados requisitos, como identificar al titular de la comunicación.

La contratación llevada a cabo por medios electrónicos, tiene validez equiparada a la realizada en papel, salvo en casos de contratos de familia o sucesiones, en los que este formato no es válido, siendo preciso la formalización en papel.

Por último, cabe destacar que la LSSI obliga al prestador de servicios a dar una información clara, comprensible, inequívoca y precisa a los usuarios y consumidores sobre los contratos. La LSSI es una ley con disposiciones muy estrictas, que establece sanciones económicas

muy elevadas, dependiendo del tipo de infracción cometida. Las infracciones, pueden ser:

- **Leves:** como la falta de comunicación al registro del nombre de dominio, la ausencia de determinados datos identificativos de los prestadores de servicios de Internet o la realización de envíos comerciales no autorizados por parte de los prestadores de servicios.

- **Graves:** tal y como envío de comunicaciones comerciales no autorizadas de manera masiva, no informar a los usuarios sobre los datos identificativos del titular de la página web, no proporcionar al usuario las condiciones generales de contratación o mostrar resistencia o falta de colaboración con la inspección de los órganos correspondientes.

- **Muy graves:** casos como el incumplimiento de restricciones a las que están sujetas los prestadores de servicios o la desobediencia por parte de los prestadores de Internet de suspender un servicio cuando así lo ordene la autoridad competente.

Las multas previstas en la LSSI, según el tipo de infracción cometida, son las detalladas a continuación:

Leves: hasta 30.000 euros.

Graves: de 30.001 a 150.000 euros.

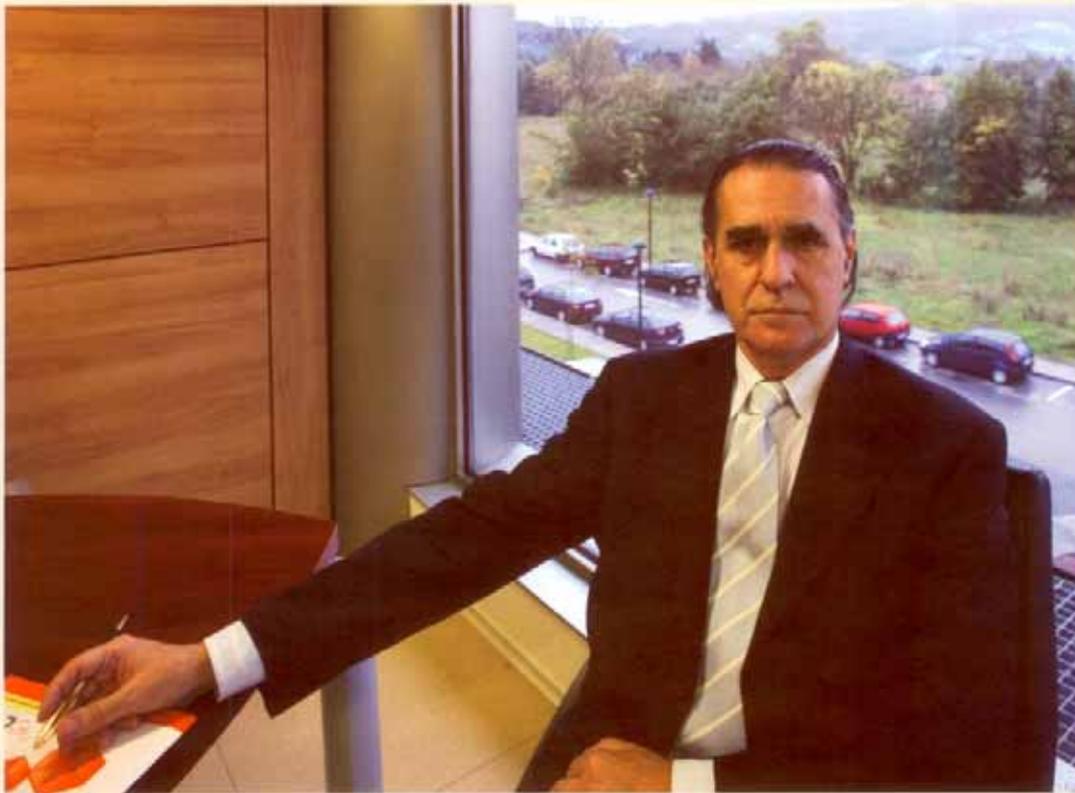
Muy graves: de 150.001 a 600.000 euros.

La reiteración en el plazo de 3 años de 2 ó más infracciones muy graves, puede dar lugar a una sanción de prohibición de actuación en España, durante el plazo máximo de 2 años.



Las sanciones previstas en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información ascienden desde los 30.000 a los 600.000 euros

Las obligaciones legales impuestas por la LSSI a los prestadores de servicios en Internet han sido muy criticadas por estos prestadores. Sin embargo, cuando se llevan a cabo transacciones comerciales en la vida cotidiana, por ejemplo, cuando adquiero un ordenador, un libro, música, o, simplemente acudo al supermercado, tenemos conocimiento de quien está detrás de las ventas, por lo tanto, ¿no es un derecho de los consumidores y usuarios de la red pública de Internet saber con quien se trata en cada momento, quien te ofrece sus productos o servicios, cuales son esos productos, las condiciones de uso de la página, condiciones de compra o de pago de lo adquirido? Está claro que es una información básica para poder identificar a los prestadores de servicios en Internet, y por consiguiente, una información no desproporcionada, al igual que una obligación legal que todas las empresas que tengan presencia en la red deben acatar.



Roberto Paraja,
Presidente
Fundación CTIC

“Aún queda camino por recorrer en lo relacionado con el uso de las modernas tecnologías por parte de las empresas”

¿Qué objetivos persigue y por qué se crea la Fundación CTIC?

La Fundación Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación es una institución privada, sin ánimo de lucro, dedicada a fines de interés general y de carácter permanente, que tiene como objetivo promover y estimular actividades relacionadas con el desarrollo de las TIC en todos los campos de la vida económica y social, es decir, en aquellos que puedan contribuir al desarrollo de la Sociedad de la Información en el Principado de Asturias. Fue constituida formalmente en diciembre de 2003, con personalidad jurídica propia y patrimonio autónomo, basando

“Es necesario que el empresario empiece a creer que las TIC pueden ofrecerle nuevos recursos y oportunidades para hacer que su negocio sea más competitivo”

sus actividades en un principio de no competencia con las empresas del sector tecnológico regional y en el firme compromiso con la sociedad asturiana.

¿Cuáles son los planes principales de CTIC para los próximos años?

La Fundación CTIC dispone de un Plan Estratégico 2004/2006, que orienta sus actividades,

entendidas éstas como iniciativas que deben satisfacer los intereses generales de la sociedad, y que contemplan los siguientes objetivos: incrementar la competitividad, el empleo y el valor añadido ofrecido por el sector TIC regional; aumentar la participación del tejido empresarial asturiano en proyectos de I+DT+I; consolidarse como punto de referencia neutro en

La Fundación tiene como objetivo promover y estimular actividades relacionadas con el desarrollo de las TIC en todos los campos de la vida social y económica

materia de Sociedad de la Información dentro y fuera de la comunidad y definir, impulsar e implantar el modelo de Sociedad de la Información en ciudadanos, empresas y administraciones definido en el documento de estrategia "e-Asturias 2007".

¿Considera que los polígonos industriales de Asturias tienen buenos accesos a las Tecnologías de la Información o por el contrario opina que aún queda mucho camino por andar?

Lógicamente, el acceso a las TIC varía dependiendo del polígono. En algunos casos se puede considerar adecuado. Otros, en cambio, se encuentran aun en fase de implantación. En este sentido, cobra mucha importancia la ubicación del polígono, si es en la zona central de Asturias o en las "alas", donde las infraestructuras y servicios tecnológicos pueden estar menos desarrollados.

Desde la Fundación CTIC creemos que aún queda camino por recorrer en lo relacionado con el uso de las modernas tecnologías por parte de las empresas y, sobre todo, es necesario que el empresario empiece a creer que las TIC pueden ofrecerle nuevos recursos y oportunidades para hacer que su negocio sea más competitivo. El objetivo principal es provocar un acercamiento a las nuevas visiones de negocio basadas en la innovación tecnológica y, en especial, en el aprovechamiento de Internet y el comercio electrónico.

¿Qué polígonos destacan por su buen acceso a las tecnologías?

Desde la Red de Centros SAT (Servicios Avanzados de Tecnologías), gestionada por la Fundación CTIC, y en colaboración con APIA hemos recopilado información relacionada con el estado tecnológico de los polígonos



"El acceso a las TIC varía dependiendo del polígono"

industriales de Asturias y podemos sacar en conclusión que la gran mayoría de los polígonos industriales disponen de un cierto grado de cobertura en cuanto a infraestructuras de comunicaciones para el acceso a las TIC, con algunas diferencias, pero si tenemos que destacar algún polígono por un buen acceso a las tecnologías nos inclinaremos por aquellos que disponen de acceso a la red de telecomunicaciones de banda ancha.

¿Qué acciones se están llevando a cabo desde CTIC para acercar las tecnologías de la información a los polígonos industriales?

Desde CTIC y a través del la Red de Centros SAT, compuesta por ocho centros ubicados en

Llanera, Gijón, Avilés, Mieres, La Felguera, Tineo, Cangas del Narcea y Llanes, tenemos el objetivo prioritario de acercar la Sociedad de la Información al entorno empresarial. Estos centros SAT tienen la tarea de difundir, promocionar y asesorar a las pequeñas y medianas empresas asturianas sobre los procesos de modernización tecnológica, aportando soluciones a problemas habituales en el entorno empresarial, bajo criterios de coste asequible y facilidad de implantación e independientemente del sector o del tamaño de la empresa. Las empresas y sus trabajadores pueden informarse sobre este tipo de ayuda y asesoramiento en la web www.astursat.net o por teléfono en el 985980605.



Recientemente la Fundación CTIC firmó un acuerdo de colaboración con la Federación de Polígonos Industriales de Asturias. ¿Qué considera que ha aportado de positivo para las áreas industriales asturianas este importante acuerdo?

Efectivamente, la Federación de Polígonos Industriales de Asturias (APIA) y la Fundación Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación (CTIC) firmaron en octubre de 2004 un acuerdo de colaboración para potenciar el diagnóstico, estudio y propuesta de soluciones y la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el ámbito de los polígonos industriales de Asturias pertenecientes a APIA.

El convenio suscrito ha permitido que estemos muy en contacto con las empresas y asociaciones miembros de APIA, para que entre otras cuestiones puedan disponer de asesoramiento tecnológico a través de los siete Centros de Servicios Avanzados de Tecnologías (SAT), existentes en el Principado y gestionados en la Fundación CTIC.

En otros apartados del convenio se trabaja conjuntamente en la aplicación de estas tecnologías en servicios avanzados de seguridad y vigilancia. El 80 por ciento de los asistentes a nuestras jornadas de divulgación sobre sistemas de videovigilancia fueron empresas ubicadas en polígonos industriales de Asturias.

¿Qué opina de la labor que realizan asociaciones como APIA?

En los últimos años, la Federación de Polígonos Industriales de Asturias está realizando una gran labor de representación de sus miembros, realizando gestiones ante la Administración y otros organismos, y aportando soluciones a los problemas comunes de los polígonos existentes en la región. Además, APIA está contribuyendo a fomentar el asociacionismo en los polígonos, favoreciendo el intercambio de experiencias, la cooperación entre sus miembros e incrementando su actividad incluso fuera de Asturias, a través de la Coordinadora Española de Polígonos Empresariales, cuya presidencia y secretaria general ostenta en la actualidad.

La Federación de Polígonos Industriales de Asturias (APIA) y la Fundación CTIC firmaron en octubre de 2004 un acuerdo de colaboración para potenciar la aplicación de las TIC en el ámbito de los polígonos industriales de Asturias

APIA

La Federación de Polígonos Industriales de Asturias, APIA, está desarrollando un proyecto denominado **REFERENTES DE GESTIÓN PARA GOBERNANZA DE LAS ÁREAS EMPRESARIALES** que tendrá como productos un Manual de Buenas Prácticas en la Gestión de los polígonos, la definición y posterior desarrollo de servicios de valor añadido en estas áreas y la elaboración de un Plan Estratégico de Excelencia para APIA y sus asociaciones federadas.

En el marco de este proyecto se han desarrollado los días 5 y 6 de octubre en el polígono de Silvota cinco talleres de trabajo organizados por APIA para abordar distintas áreas relacionadas con los polígonos: Infraestructuras y Servicios, Sistemas de Gestión, Tecnologías, Calidad y Medioambiente y Servicios de Valor Añadido.

Estas sesiones de trabajo tuvieron como participantes a varios presidentes y miembros de Juntas Directivas y a un grupo de los técnicos que dirigen o administran las organizaciones de los polígonos.

En las reuniones se pusieron de manifiesto características, condiciones y circunstancias actuales de los polígonos y de las entidades gestoras (asociaciones, entidad de conservación, etc...) las ventajas e inconvenientes de la labor de gestión, los distintos sistemas de gestión o los diversos enfoques de las organizaciones sobre sus objetivos, actividades y competencias.

Se constató también la diferencia en el planteamiento presente y futuro según la tipología de polígonos y especialmente las distintas necesidades y oportunidades en función del tamaño del polígono y del grado de asociacionismo.

Además de lo anterior se valoró el papel de APIA y se propusieron líneas de trabajo hacia el futuro tanto en la mejora de servicios de la Federación y sus asociaciones, las posibilidades de autogestión económica, etc...

El proyecto en su conjunto está subvencionado por el IDEPA dentro del Programa de Promoción del Suelo Industrial del Principado de Asturias para el periodo 2005-2008 y servirá de referente para la mejora en las áreas empresariales, para la mejora en la gestión de APIA y las asociaciones y para proponer criterios de calidad a la norma sobre áreas empresariales que se está desarrollando a nivel nacional.

BARRES

La Asociación de Empresarios del Polígono de Barres (ASPOBA) ha firmado recientemente un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Castropol a través del cual ha quedado constituido el Órgano de Participación del Polígono de Barres, cuyo objetivo es fomentar la cooperación entre Ayuntamiento y empresarios en el tratamiento de los asuntos que afectan al polígono.

De ese modo ambas partes podrán informar sobre cualquier cuestión relativa al polígono relacionada con la estructuración de la forma de gestión y funcionamiento, así como con los proyectos que afecten al polígono y con las iniciativas de carácter económico, empresarial o relativas al empleo.

La Asociación de Empresarios del Polígono de Barres se creó en noviembre de 2003 promovida por un grupo de empresarios y con el acompañamiento de la Federación de Polígonos Industriales de Asturias (APIA).

EL CORTAFICIO

El polígono de Tapia verá la luz este año, al margen de la decisión final que tome el Principado sobre su inclusión en el plan de suelo industrial 2005-2008. El Ayuntamiento de Tapia, que preside Gervasio Acevedo (PP), impulsa esta iniciativa industrial en El Cortaficio, diferente a cualquier área industrial del Occidente por su carácter privado.

El gobierno local y un grupo de empresas van de la mano en la consecución de este proyecto industrial. El área se asentará sobre suelo privado, y el Ayuntamiento habrá de elaborar convenios de cesión con los propietarios. Aun así, Acevedo no renunciará a las posibles subvenciones que pueda aportar el Instituto de Desarrollo Económico (Idepa) para culminar el proyecto.

Las obras tienen un plazo de ejecución de seis meses a partir de la aprobación de la adjudicación en la Junta de Gobierno local. Si se cumplen los plazos establecidos, el área empresarial de El Cortaficio estaría urbanizada a finales de año.

ESPIRITU SANTO

Los polígonos industriales suelen tener de fondo problemas muy similares y necesidades y deficiencias comunes. A esto hay que añadir alguna particularidad añadida por su ubicación o entorno como es el caso del Espiritu Santo que desde su implantación hasta ahora, ha notado como el acceso al mismo se ha visto entorpecido por el aumento de tráfico constante debido a la cercanía al centro comercial Parque Principado y a las grandes superficies que se han ido instalando recientemente en la zona.

Al ser un polígono abierto, este problema se viene manifestando desde siempre, pero más en los últimos tiempos en los que acceder al polígono en horas o fechas clave conlleva incluso tiempos de espera.

ROCES-PORCEYO

La Asociación de Empresarios de los Polígonos de Roces Porceyo (Gespor) ha firmado un convenio de colaboración con la Fundación La Caixa por el que esta entidad financiará por un importe de 40.000 euros el proyecto medioambiental **"Prevención y Gestión de Residuos en los polígonos industriales de Roces y Porceyo"** presentado por Gespor dentro de la convocatoria de 2004 de "Ayudas a Proyectos Medioambientales".

El acto contó con la asistencia de José M^º Pérez, concejal de Suelo Industrial del Ayuntamiento de Gijón; Joaquín Vázquez, presidente de Gespor; Raúl Marqueta, de la Fundación La Caixa y el alcalde de Tineo, Marcelino Marcos.

El **objetivo** de este proyecto es asesorar a las empresas asociadas a Gespor a la hora de planificar y minimizar el posible impacto ambiental de los residuos generados en las empresas.



También se persiguen otros como establecer el escenario de la gestión de los residuos; aumentar las prácticas de separación en origen; mejorar la gestión de los residuos generados en las empresas asociadas y minimizar la generación de residuos.

El proyecto **"Prevención y Gestión de Residuos en los polígonos industriales de Roces y Porceyo"** pretende dar respuesta a la problemática existente en las empresas asociadas en las que se detecta un desconocimiento de los protocolos existentes respecto a la clasificación, almacenamiento, recogida y tratamiento de sus residuos.

El **departamento de Medio Ambiente de Gespor**, creado a principios del año 2005 gracias al proyecto COMPYTE puesto en marcha desde el Ayuntamiento de Gijón y la Federación Asturiana de Empresarios, dará asesoramiento a los asociados para promover activamente la correcta gestión de residuos, además de orientar a las empresas hacia una nueva actitud de mejoras ambientales en sus actividades, productos y/o servicios.

"PEROGRAN. AGRADECIMIENTOS... Y TIRÓN DE OREJAS"

No se trata de un acertijo, tampoco es una adivinanza, más bien una gran paradoja, que ningún vecino, visitante o empresario de la zona comprende ni entiende. Que no se le ponga definitivamente solución a un problema que parece eterno, que molesta, dificulta, y sobre todo enfada enormemente a todos.

¿A qué nos referimos? Ni más ni menos que al caos circulatorio que **TODOS LOS DÍAS**, uno tras otro, sufrimos en los polígonos y alrededores de Granda por causa del ya famoso **"APARCAMIENTO DE AMENA"**.

AGRADECIMIENTOS. Sin duda, y hay que decirlo muy alto, agradecemos al Ayuntamiento de Siero y a su alcalde a la cabeza, que junto con nuestra asociación PEROGRAN, en total colaboración hemos conseguido en tres años tener el Polígono mejor urbanizado y dotado de cuantos personalmente conozco. Felicitarnos por las últimas obras de asfaltado y pintado de calles terminadas este mismo mes de julio, así como a sus concejales y técnicos municipales por todas las facilidades y la buena disposición.

TIRÓN DE OREJAS. También hay que dar ese tirón de orejas, sobre todo a la Guardia Civil de Noreña y Policía Local de Siero que se desentienden totalmente de su cumplimiento a la hora de atender las reiteradas denuncias telefónicas que a diario reciben, haciendo caso omiso cuando se les insta a sancionar los vehículos mal aparcados que, **TODOS LOS DÍAS**, entre las 16.00 horas y las 19.00 se encuentran en doble y triple fila, encima de las aceras y en zonas señalizadas claramente como prohibido parar, ocasionando grandes problemas para cruzarse en las calles y atascos para entrar desde la carretera general por estar llena la calle Valeriano León.

Si uno llama a la Policía Local, ésta le dice que no es cosa suya, que es responsabilidad de la Guardia Civil. Si se llama a la Guardia Civil, te contestan que es zona urbana y quien tiene que actuar es la Local.

Como les decía al principio, les aseguro que no se trata de ningún acertijo ni adivinanza, siendo muy prudentes en el juicio, diríamos que se trata de una incomprensible paradoja que nadie en la zona entiende que premeditadamente se tolere esta actitud de los infractores y que nadie por parte de las instituciones correspondientes ponga fin a este problema que hace ya mucho tiempo está inventada la solución:

QUIEN COMETE UNA FALTA O UN DELITO, TIENE QUE PAGAR pues sancionen y corrijan cuanto antes esta situación, o bien cumplan con su obligación, que entre otras, es velar por los ciudadanos que sí cumplimos las normas.

Esperemos que en la siguiente oportunidad que tengamos, desde estas mismas páginas solamente encabece este artículo el titular **"AGRADECIMIENTOS"**.

Por último se redactará una Guía Técnica de Residuos Industriales que tendrá como finalidad el acercamiento y la mejor comprensión de la gestión de residuos industriales al empresario.

El plazo de ejecución del proyecto será de 15 meses y finalizará el próximo 31 de diciembre de 2006.

OBANCA

Los 600.000 euros de sobrecoste que el juez estimó valen los terrenos en los que se levantó el Polígono Industrial de Obanca lastran los presupuestos del concejo cangués para este año. Así lo manifestó su alcalde, José Manuel Cuervo, quien ha veni-

do insistiendo en lo absurdo de esta decisión que, sobrevolando de una forma totalmente ilógica unos terrenos, "limita de una forma notable la capacidad de los ayuntamientos pequeños para adquirir terrenos". El PP votó en contra y los criticó duramente al considerarlos "caciquiles" y muy especialmente "por mantener en los mismos una exagerada nómina de personal liberado". Precisan que el 15% del total se dedica a personal "e incluso nos permitimos el lujo de mantener nada menos que 4 arquitectos". En esta línea no dudó en calificar de "nefasta" la labor de gobierno que está desarrollando la coalición PSOE-IU. Por su parte, José Manuel

Cuervo señalaba que los presupuestos "son los mejores posibles y no nos satisfacen". También recogen el inicio del pago de la deuda que el ayuntamiento mantiene con la mancomunidad que asciende a 114.048 euros y que se distribuirán en cuatro anualidades.

MORA GARAY

Recientemente se han publicado las bases que han de regir la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de los locales de empresas y un centro de servicios en el Polígono industrial de Mora Garay. Esta previsto incluir también la sede para esta Asociación. Se trata de un proyecto promovido desde el Ayuntamiento de Gijón concretamente , desde la oficina URBAN.

En el proyecto inicial está previsto que este centro cuente con vestíbulo, sala de administración común, sala de reuniones, sala de conferencias. Además de lo anterior habrá también un restaurante y un hotel de empresa.

Se prevé que la construcción se inicie a partir del próximo año en la parcela de propiedad municipal del polígono.

Este proyecto lo anunció hace un par de meses, el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Gijón.

OLLONIEGO

Los empresarios asentados en el área empresarial de Olloniego han constituido la Asociación del Polígono Industrial de Olloniego con el fin de disfrutar de las ventajas asociativas para las empresas de la zona y abordar conjuntamente situaciones que les afectan a todas.

Para la creación de esta organización han contado con el apoyo y asesoramiento de la Federación de Polígonos Industriales



de Asturias (APIA) que les ha prestado su colaboración para el proceso administrativo.

En la misma sesión, la Asamblea acordó la incorporación a la Federación de Polígonos Industriales de Asturias (APIA) que representa ya a un total de 28 polígonos del Principado y con cuyo acompañamiento se ha contado en el proceso de creación de la Asociación.

POLÍGONOS COSTEROS

Los empresarios asentados en los parques industriales del noroccidente disfrutarán de mayor potencia eléctrica para su abastecimiento energético en próximas fechas. El consejero de Industria, Graciano Torre, anunció en Tapia la existencia de un plan de calidad que, con 12 millones de euros, pretende garantizar las necesidades energéticas de las actividades empresariales.

El proyecto, financiado con unos 3 millones por el gobierno del Principado, cuenta también con la participación del Ministerio de Industria y de las empresas suministradoras de energía. La actuación afecta a la línea Arbón-Vegadeo. A partir de ella, la energía pasará a dos subestaciones, las que se crearán en Coaña y Tapia, para alimentar a los polígonos.

El plan de calidad pretende abastecer de energía suficiente a los polígonos de Valdredo, en Cudillero; Almuña-Barcia, en Valdés, Río Pinto, en Jarrío (Coaña); El Cortaficio, en Tapia; y Monjardín, en Vegadeo.

Torre también anunció en Tapia, donde estuvo acompañado del alcalde, Gervasio Acevedo, y otros miembros de la corporación local, el próximo funcionamiento de la red de distribución

de gas que se está ejecutando en el concejo y que será extensible al parque industrial. Tapia dispondrá de un punto de información de empleo público.

RIAÑO II

El robo perpetrado recientemente a la empresa Microtuneles Sonnpag, del grupo Minova Codiv, ha provocado el enfado de los empresarios del polígono industrial Riaño II, en Langreo, con el Ayuntamiento. El motivo, la falta de respuesta de la Administración local a sus quejas de «falta de seguridad y vigilancia» en el área, que derivan en saqueos «casi diarios».

Así lo manifestó el presidente de la asociación de empresarios de este polígono y director-gerente de la empresa en la que se produjo el robo, Diego Vélez, quien criticó que el Ayuntamiento no tuviera en cuenta las propuestas de vigilancia planteadas por los empresarios en las reuniones periódicas y tampoco haya mejorado la seguridad en la zona. Lo que tiene claro es que los negocios que hay en Riaño II son pequeños y que cada uno no puede poner un vigilante en sus instalaciones. El último robo le ha supuesto a Diego Vélez una pérdida de 6.000 euros puesto que del contenedor que forzaron los ladrones le faltan herramientas por un valor de 4.000 euros y un componente electrónico de una tuneladora cuyo coste se estima en unos 2.000 euros. Esta pérdida es la que le preocupa al director de la empresa, ya que sin esa pieza

COLORES QUE SALTAN A LA VISTA

SER LOS PRIMEROS

SIGNIFICA SABER QUE...

...LO PRIMERO SON NUESTROS CLIENTES



SERVICIOS GRÁFICOS

REVISTAS • CATÁLOGOS • MEMORIAS • LIBROS

FILMACIÓN PROPIA • IMPRESIÓN EN GENERAL

POLIG. LES PEÑES, 16. 33199 GRANDA - SIERO. TEL. 985 985 211. FAX 985 985 278
 WWW.IMPRESNARCEA.COM E-MAIL: NARCEA@IMPRESNARCEA.COM

no puede iniciar una obra que tenía contratada y eso le podría suponer una penalización con el consiguiente coste económico.

Con ello, el presidente de los empresarios del polígono Riaño II quiere hacer ver al equipo de gobierno de Langreo que los robos que sufren les ocasionan pérdidas directas y daños colaterales, por lo que exige que se tomen medidas encaminadas a incrementar la vigilancia. Además, el mismo se mostró convencido de que la gente que roba en el polígono es reincidente «porque los cogen y los sueltan seguidamente».

VALNALÓN

El Principado de Asturias creará una escuela de emprendedoras en la ciudad tecnológica de Valnalón, en La Felguera. El proyecto está enmarcado dentro del programa *La igualdad crea empresa*, que cuenta con el apoyo del programa Equal de la Unión Europea.

Esta iniciativa pionera es un recurso destinado a la formación y el asesoramiento desde un enfoque de género para aquellas mujeres que quieran abrirse paso en el mundo laboral a través del auto-empleo, analizando las nuevas posibilidades del mercado. Pero además, se dará asesoramiento a las mujeres que ya son empresarias mediante un curso destinado a la consolidación de la empresa.

La escuela de emprendedoras contará con una ludoteca, que dará servicio gratuito a los hijos de las mujeres que participen en el proyecto, ya que muchas mujeres de las cuencas mineras no desempeñan una actividad profesional remunerada debido a sus cargas familiares.

Además, está previsto que en un futuro la escuela tenga un carácter itinerante y viaje a aquellos municipios que exista demanda.

La realidad de los polígonos industriales

Gonzalo Alonso Celorio

**Vocal de Comunicación de APIA /
Presidente del polígono de Proni**

Los polígonos industriales aglutinan parte del tejido empresarial de nuestra región. Es curioso observar las dificultades a las que muchos empresarios nos enfrentamos a diario, sin que se perfilen atisbos de solución a corto o medio plazo. Estos obstáculos obedecen principalmente a cuestiones como la falta de **espacio** y el exceso de **velocidad** de los vehículos que los atraviesan. Dos realidades que entorpecen lo que debiera ser el funcionamiento normal de las empresas asentadas en estos recintos. Este es, para muchos de nosotros, el pan nuestro de cada día.

Bien es cierto que en la mayor parte de los polígonos los vehículos industriales carecen de espacio para realizar sus maniobras y que los viales dejan mucho que desear. Muchas industrias no tienen capacidad para que estos puedan acceder a su parcela, viéndose obligados a realizar las maniobras en la propia carretera. Es cierto que parte de la responsabilidad corresponde a los propios transportistas, que realizan la maniobra o el estacionamiento obstaculizando los pasos del resto y entorpeciendo el tráfico rodado. Esto es algo que se percibe aún más en los polígonos pequeños.

Los excesos de velocidad son el otro gran inconveniente de los polígonos actuales. En Proni, polígono que presido, se ven con bastante frecuencia camiones circulando a altas velocidades, con lo que se incrementa de forma desorbitada el riesgo de sufrir accidentes de tráfico y se pone al resto del vecindario en continuo riesgo.

A este problema del exceso de velocidad de los vehículos industriales se suma el de los particulares, que en



muchos casos pretenden llegar y aparcar delante de su empresa, con lo que se entorpece la entrada y salida de camiones y se ocasionan numerosos accidentes de turismos con camiones.

Desde la óptica que nos da el pertenecer a la Federación de Polígonos Industriales de Asturias (APIA), una asociación que, entre otros objetivos, trata de mejorar y dignificar el normal funcionamiento de estos asentamientos, la solución que proponemos compromete directamente a instituciones locales, regionales y cómo no, también a los propios empresarios. Por citar un ejemplo, diré que es necesario y prioritario dotarlos de una serie de infraestructuras dignas y adecuadas como marcar zonas de aparcamiento para turismos y de carga y descarga para vehículos industriales e incluso dar una mayor atención a las señalizaciones indicativas verticales y horizontales; establecer pasos para peatones; mejorar los accesos y fijar límites de velocidad, entre otros.

Desde APIA brindamos nuestra total colaboración a todas las instituciones para aportar los datos necesarios y contribuir así a mejorar lo que debiera ser el normal funcionamiento de los polígonos. Algo que sin duda repercutirá en beneficio de todos.



Protege tu vida. Protege sus vidas.

Aprender a protegerse en el trabajo ayuda a vivir. Cumple y haz cumplir la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**. La prevención es prioritaria para evitar accidentes y enfermedades laborales.



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



En la vida, hay cosas que hasta que llegan
no comprendes cuánto las habías esperado



Por ejemplo, un nuevo diseño.
O un nuevo confort.
O un nuevo comportamiento en carretera.
Por ejemplo, el Nuevo Clase A.

Acércate a conocerlo a ADARSA.

Mercedes Clase A, sigue tu propia estrella.

► Si te sientas en el nuevo Clase A no será fácil levantarte. Comprobarás que se puede ser el mismo cambiando por completo, que se puede madurar (más espacio, acabado interior Clase C, maletero doble fondo, etc) y al mismo tiempo rejuvenecer (líneas más deportivas y aerodinámicas, versión tres puertas). Verás que es posible aumentar en

seguridad (ESP, airbags delanteros y laterales, concepto sandwich, todo de serie) y potencia, pero disminuir el consumo. Porque se puede hacer caso al corazón sin descartar la razón.

► Desde **18.150 €***



Mercedes-Benz

*Precio corresponde a modelo A150 3p Classic.

IVA, IM y transporte incluidos. Foto no corresponde con modelo ofertado. Consumo promedio desde 4,9 hasta 7,6 l/100 Km. Emisiones de CO₂ desde 128 hasta 179 g/Km.

ADARSA

Concesionario Oficial Mercedes-Benz

Paredes, s/n. Tel.: 985 79 11 00. 33429 SIERO

Alto de Pumarín, s/n. Tel.: 985 14 15 00. 33211 GIJÓN

www.adarsa.mercedes-benz.es